



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

001

San Miguel de Tucumán, 70 ENE 2011

VISTO:

La Resolución N° 40 de fecha 24/11/2.010 por la cual se aprueba el Calendario Tributario 2.011 de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que debido al corte de suministro de energía eléctrica que impidió la emisión de las boletas de pago correspondiente al **Pago Anual 2.011 y 1er. Anticipo 2.011** de la **Zona I** de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (C.I.S.I.)

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 12° y 13° de la Ordenanza N° 229/77 Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Considerar como ingresados en término los pagos realizados en concepto de las **CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES (CISI)** correspondientes al **Pago Anual 2.011 y 1er. Anticipo 2.011 de Zona I** que se realicen hasta el **18 de enero de 2.011**, por las razones que se aluden en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1° serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación, **10 de enero de 2.011.-**

ARTICULO 3°.- Notifíquese. Dése cuenta al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-

MARTA VALDEZ
D.I.M. Jefa Administrativa
San Miguel de Tucumán

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN